



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2018-01330-00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia- Antioquia, en el cual informan que fue registrado el levantamiento de la medida decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 070
fijado hoy 30 DE ABRIL DE 2021

LL

FREDONIA-REMISION OFICIO 154/2021 revisado X

 Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de ofiregistrfredonia@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregistrfredonia@supernotariado.gov.co). | [Mostrar contenido bloqueado](#)

 Oficina de Registro Fredonia <ofiregistrfredonia@Supernotariado.gov.co>       

Vie 23/04/2021 9:19

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagüí

OFICIO 154 DE 2021.pdf
139 KB

Cordial saludo,

De manera atenta, envío documentos adjuntos al oficio 154 de 21/04/2021, en respuesta al Oficio No.143/2018/01330 de 04/03/2021 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

Flor Jurado
Auxiliar administrativo

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 5:15 p. m.
Para: Oficina de Registro Fredonia <ofiregistrfredonia@Supernotariado.gov.co>
Cc: camitoro@hotmail.com <camitoro@hotmail.com>
Asunto: REMISIÓN OFICIO LEVANTAMIENTO MEDIDA RDO. 2018-01330

Cordial saludo,

En cumplimiento a la Instrucción Administrativa N° 08 del 12 de junio de 2020 y en atención a lo dispuesto en auto del 25 de febrero de 2021 dentro del proceso con radicado 2018-01330, se le envía oficio de levantamiento de medida.

LL

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en



ORIPF2021-154
Fredonia, 21 de abril de 2021

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
J02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Itagüi, Antioquia.

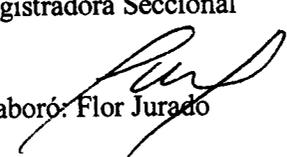
REF: Oficio No.143/2018/01330 de 04/03/2021 Radicado No.05.360.40.03.002.2018.01330.00
ASUNTO: Respuesta.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, contentivo de inscripción de cancelación demanda, comedidamente se lo estoy enviando con el formulario de calificación constancia de inscripción, en el folio de matrícula 010-4132.

Atentamente,


LUCY AMPARO ARANGO YEPES
Registradora Seccional


Elaboró: Flor Jurado

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Fredonia- Antioquia.
Dirección: Calle 51 No.49-25
Teléfono: 8403127
E-mail: ofiregistradonia@supemotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
FREDONIA

NIT: 859393007-0

RECIBO DE PAGO DE MAYORES VALORES

Impreso el 8 de Abril de 2021 a las 11:09:35 am

154

69110578

No. RADICACIÓN: **2021-010-3-21**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FREDONIA ORIP

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: DAVIVIENDA Nro DOC: 777401304 FECHA:
19/03/2021 VALOR: \$ 20.700

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: DAVIVIENDA Nro DOC: 777428836 FECHA:
08/04/2021 VALOR: \$ 300

VALOR DERECHOS: \$20.600

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **21.000**

j02cmpalitaguie@cendj.ramajudicial.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
FREDONIA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 15 de Marzo de 2021 a las 08:16:43 am

69109989

No. RADICACIÓN: **2021-010-6-353**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: PAULA TORO

OFICIO No.: 143/2018/01330 del 4/3/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ITAGUI

MATRICULAS: 010-4132

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION DEMAND...	32	1	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 62685

Se informó al Juz-Usu. Marzo 16/2021.



0102021IT0097 Marzo 16/2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 143/2018/01330
04 de marzo de 2021

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
FREDONIA- ANTIOQUIA

CLASE DE PROCESO: Verbal- Resolución de contrato y rescisión
ASUNTO: Levanta medida
DEMANDANTES: Paula Toro Vélez. C.C. 43.626.521
Lina María Ángel Vélez. C.C. 42.872.393
Ana Elena Ángel Vélez. C.C. 42.883.756
DEMANDADA: Camila Toro Vélez. C.C. 43.876.514

Respetado señor:

Me permito informarle que en el proceso de la referencia se dispuso oficiarlo para comunicarle que se ha LEVANTADO LA MEDIDA DE INSCRIPCIÓN DE DEMANDA que pesa sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 010-4132.

Dicha medida había sido comunicada mediante oficio No. 320 del 01 de marzo de 2019.

Sírvase proceder de conformidad.

En su respuesta sírvase citar como radicado del proceso, el número 05.360.40.03.002.2018.01330.00.

Cordialmente


LINA MARCELA GIRALDO CATANO
Secretaria



Página: 1

Impreso el 30 de Marzo de 2021 a las 09:46:27 am

Con el turno 2021-010-6-353 se calificaron las siguientes matrículas:
010-4132

Nro Matricula: 010-4132

CIRCULO DE REGISTRO: 010 FREDONIA No. Catastro: 208000040003800000000
MUNICIPIO: FREDONIA DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA VEREDA: JONAS TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE PARAJE JONAS FREDONIA

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 16/3/2021 Radicación 2021-010-6-353

DOC: OFICIO 143/2018/01330 DEL: 4/3/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ITAGUI VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE INSCRIPCION DE DEMANDA
EN PROCESO VERBAL-RESOLUCION DE CONTRATO Y RESCISION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGEL VELEZ LINA MARIA CC# 42872393

DE: ANGEL VELEZ ANA ELENA CC# 42883756

DE: TORO VELEZ PAULA CC# 43626521

A: TORO VELEZ CAMILA CC# 43876514 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 70385